

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 387 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3475

JOVER SOUZANO, Juan; como de unos treinta años, estatura más bien alta, completamente afeitado, cara pálida como de enfermo y viste decentemente con abrigo y sombrero flexible; para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala-audiencia del distrito del Centro, de esta Corte, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en causa número 265 de 1917, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 5030

3476

MARTORELL DE LA FUENTE, Enrique; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de cuarenta y cinco años, de estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 20; procesado por estafa, en causa número 1.107 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 5636

3477

OLIVA ARROYO, María; natural de Cómputa (Málaga), de estado soltera, profesión sus labores, de sesenta y cinco años, hija de Rafael y María; domiciliada últimamente en la Posada del Peine; procesada por estafa, en causa número 739 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, á fin de ser reducida á prisión en la Cárcel de su sexo. 4635

3478

PEREZ CARASA, Mariano; natural de Laredo, de estado soltero, profesión cesante, de veinticinco años, hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en el paseo de Luchana, 6, tercero; procesado por estafa, en causa número 1.184 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel Celular de esta Corte. 4779

3479

PEREZ CARASA, Mariano; natural de Laredo, de estado soltero, de veinticuatro años, hijo de Mariano y Estrella; domiciliado últimamente en el paseo de Luchana, número 6 segundo; procesado por hurto, bajo el número 535-915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor L. de Pando, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 4778

3480

PIÑEIRO GUITART, Juan; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y tres años, hijo de Antonio y Ramona; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Codols, número 17, primero-primera; procesado por estafa, en causa bajo el número 728 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, á fin de ser reducido á prisión en la Cárcel de la misma. 5082

3481

ROMERO VELAZQUEZ, José; domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Nave, número 15; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para ser reducido á prisión, decretada en causa por estafa, instruida bajo el número 828-915. 5331

3482

Se cita á los parientes de la finada Ramona Infanzón López; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, 8, tercero derecha, donde falleció; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario en causa por muerte natural, instruida por ante dicho Juzgado bajo el número 280-917. 5637

Juzgados de Primera Instancia.

ARACENA

En virtud de providencia, fecha de hoy, del señor Juez de primera instancia de este partido, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía que sigue el Eminentísimo y Revmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, y el Presbítero de El Cerro D. Cristóbal Vázquez y Vázquez, contra D. José Bravo González y otros, sobre reivindicación de la finca La Moneda, término de Aroche, se emplaza por segunda vez á los demandados don Francisco Gómez Fabregat, sin profesión ni vecindad conocidas; D. Alejandro Díez de la Cortina y D. Eduardo Roldán Valderrábanos, empleados, vecinos de Huelva, y D. Jorge Roquette Mac-Rea, empleado, vecino de Cádiz, cuya residencia actual se ignora, para que, dentro del término improrrogable de ocho días, contados desde el siguiente á aquel en que aparezca inserta esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Huelva y Cádiz, comparezcan en aquellos autos personándose en forma; apercibidos los cuatro demandados, que, de no verificarlo, á instancia de la parte actora, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda.

Aracena, 15 de Mayo de 1917.—Licenciado José Rodríguez Suárez.

X—1090

INCA (BALEARES)

D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Por el presente edicto se hace saber: Que en providencia de los días 12 de Abril último y 3 del actual, dictadas en el expediente de jurisdicción voluntaria, sobre consignación de cantidad, promovido por D.^a María Antonia Gomila Castell, tengo acordado expedir el presente edicto, notificando á los ignorados herederos de D.^a Francisca Villanueva Ruiz, fallecida en Madrid en 1911, á doña Teresa López Villanueva y á D. Federico Bordallo Visado:

1.^o Que dicha Sra. Gomila, en 7 del finido Abril, consignó en este Juzgado la suma de 1.067 pesetas 18 céntimos, á disposición de los desconocidos herederos de D.^a Francisca Villanueva.

2.^o Que se les oirá á todos ellos en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, durante el cual el referido expediente estará de manifiesto en la Secretaría.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Inca y 14 de Mayo de 1917.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Pedro J. Serra.

X—1086

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia, dictada en 11 del corriente mes, en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría del referendatario, á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.^a Antonia Henry Alfonseca, D. Segundo Martínez Henry y D. Pedro Jarava y Martínez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, del inmueble siguiente:

Una dehesa que nombran del Ranoquejo, situada en los términos de Jerez de la Frontera y de la villa de Puerto Real, que se compone en su totalidad de 851 haranzadas de tierra, equivalentes á 380 hectáreas 56 áreas y 72 centiáreas, de las cuales radican en término de Jerez de la Frontera 288 haranzadas, 6 sean 128 hectáreas 79 áreas y 81 centiáreas, sin que se marquen los linderos de esta porción de tierra, pero sí los de la totalidad de la finca que se dice son: por el Este, con la dehesa del Pedrajo y con otra de D. José de Vargas; por el Oeste, con tierra de D. Francisco Priza; por el Norte, con el cortijo de Gallardo y dehesa de D. Francisco Castañeda, y por el Sur, con el Pedroso.

La subasta, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en los de igual clase de Jerez de la Frontera y del Puerto de Santa María, el día 20 de Junio próximo, y hora de las tres de su tarde; advirtiéndose que el tipo del remate de la referida finca, es el que á tal efecto se fijó en la escritura de préstamo originario de los expresados autos, ó sea la cantidad de 96.000 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que si se hicieran dos ó tres posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los respectivos rematantes; que la consignación del precio habrá de verificarse á los ocho

(Continúa en la página 639.)

MINISTERIO DE

JUNTA CALIFICADORA DE ASPI

RELACION nominal de los Sargentos en activo y licenciados de todas clases que se significan para los desti de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.
1	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	Guardamuellos.....	1.500,00
2	Alicante. Adsubia.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	Cartero.....	100,00
3	Idem. De Jijona á Tibi.....	Idem.....	Peatón.....	300,00
4	Barcelona. Puigreig.....	Idem.....	Idem.....	150,00
5	Burgos. Mecerreyes.....	Idem.....	Idem.....	100,00
6	Cáceres. Ruanes.....	Idem.....	Idem.....	150,00
7	Idem. Jerte.....	Idem.....	Idem.....	>
8	Castellón. Olocán del Rey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
9	Cuenca. Moya.....	Idem.....	Idem.....	100,00
10	Idem. Santo Domingo de Moya.....	Idem.....	Idem.....	>
11	Idem. De Casas de Garcimolina á Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Idem.....	350,00
12	Idem. Fuentelespino de Moya.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
13	Idem. De Sisante á Tebar.....	Idem.....	Peatón.....	250,00
14	Granada. Chauchina.....	Idem.....	Cartero.....	200,00
15	Huelva. Villalba del Alcor.....	Idem.....	Idem.....	200,00
16	Idem. Campillo.....	Idem.....	Idem.....	>
17	León. De la Bañeza á Herreros y Nogarejas.....	Idem.....	2.º Peatón.....	750,00
18	Idem. Barrio de Nuestra Señora.....	Idem.....	Cartero.....	100,00
19	Idem. Mansilla de las Mulas.....	Idem.....	Idem (1).....	750,00
20	Lérida. Barrio de la Bordeta.....	Idem.....	Idem.....	100,00
21	Idem. Albi.....	Idem.....	Idem.....	150,00
22	Lugo. Piedrafita de Cebreiros.....	Idem.....	Idem.....	150,00
23	Madrid. Ajalvir.....	Idem.....	Idem.....	450,00
24	Idem. Colmanar del Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	365,00
25	Idem. Navas del Rey.....	Idem.....	Idem.....	100,00
26	Idem. Valdeavero.....	Idem.....	Idem.....	300,00
27	Idem. El Álamo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
28	Murcia. Zeneta.....	Idem.....	Idem.....	200,00
29	Navarra. Salinas de Monreal.....	Idem.....	Idem.....	100,00
30	Oviedo. Ciaño de Santa Ana.....	Idem.....	Idem.....	365,00
31	Palencia. Ayuela.....	Idem.....	Idem.....	300,00
32	Idem. Villasila.....	Idem.....	Idem.....	300,00
33	Sevilla. Tocina.....	Idem.....	Idem.....	400,00
34	Ternel. Mirambel.....	Idem.....	Idem.....	>
35	Idem. Tortajada.....	Idem.....	Idem.....	200,00
36	Toledo. Cervera.....	Idem.....	Idem.....	>
37	Idem. De Talavera de la Reina, Mejorada y Segurilla.....	Idem.....	Peatón.....	350,00
38	Valencia. Foyos.....	Idem.....	Cartero.....	150,00
39	Idem. Albalat dels Sorells.....	Idem.....	Idem.....	150,00
40	Idem. Museros.....	Idem.....	Idem.....	150,00
41	Idem. Masamagrell.....	Idem.....	Idem.....	150,00
42	Idem. Jarafuel.....	Idem.....	Idem.....	>
43	Idem. Masalavés.....	Idem.....	Idem.....	100,00
44	Valladolid. Pedraja del Portillo.....	Idem.....	Idem.....	150,00
45	Estación de Cabra. Córdoba.....	Idem. Sección de Telégrafos.....	Ordenanza de 2.ª clase.....	750,00
46	Juzgado municipal de Cáceres.....	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	>
47	Ayuntamiento de Cañavate. Cuenca.....	Idem.....	Guarda municipal de campo.....	365,00
48	Idem de Miguel Esteban. Toledo.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
49	Idem de Motilla del Palancar. Cuenca.....	Idem.....	Repesador público.....	250,00
50	Idem de Mata de Alcántara. Idem.....	Idem.....	Auxiliar de Secretaría.....	100,00

(1) Anulado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 7 de Mayo de 1917.

Número de orden.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.
51	Ayuntamiento de Zarza de Tajo. Cuenca....	Capitanía General de la 1. ^a Región...	Guarda municipal jurado...	450,00
52	Juzgado municipal de Puertollano. Ciudad Real.....	Idem.....	Alguacil.....	»
53	Idem de primera instancia é instrucción de Motilla del Pallancar. Cuenca.....	Idem.....	idem.....	540,00
54	Ayuntamiento de Casas del Castañar. Cáceres.....	Idem.....	Idem.....	100,00
55	Audiencia Provincial de Jaén.....	Idem de la 2. ^a Región.....	Mozo de estrados.....	750,00
56	Juzgado de primera instancia é instrucción de San Fernando. Cádiz.....	Idem.....	Alguacil.....	540,00
57	Ayuntamiento de Peñíscola. Castellón.....	Idem de la 3. ^a Región.....	Sereno ó vigilante nocturno. Becaudador municipal.....	500,00 »
58	Idem de Moscardón. Teruel.....	Idem.....	Idem de fondos municipales.....	»
59	Idem de Saldón. Idem.....	Idem.....	Alguacil voz pública.....	365,00
60	Idem de Jalance. Valencia.....	Idem.....	Alguacil.....	659,00
61	Idem de Museros. Idem.....	Idem.....	Idem.....	150,00
62	Idem de Monseny. Barcelona.....	Idem de la 4. ^a Región.....	Idem.....	365,00
63	Idem de Torroella de Montgrí. Gerona.....	Idem.....	Sereno.....	547,50
64	Idem de Used. Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	Guarda municipal.....	300,00
65	Idem de Lucena de Jalón. Idem.....	Idem.....	Alguacil.....	»
66	Juzgado de primera instancia é instrucción de Aofz. Navarra.....	Idem.....	Idem.....	480,00
67	Idem de primera ídem é íd. de Ateca. Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	480,00
68	Idem de primera ídem é íd. de Borja. Idem.....	Idem.....	Idem.....	540,00
69	Ayuntamiento de Candanos. Huesca.....	Idem.....	Guarda municipal jurado...	547,50
70	Juzgado de primera instancia é instrucción del Distrito del Oeste de Santander.....	Idem de la 6. ^a Región.....	Alguacil.....	600,00
71	Ayuntamiento de Villoruela. Salamanca.....	Idem de la 7. ^a Región.....	Guarda rural de la Dehesa boyal y predios comunales.....	500,00
72	Idem de Lugo. Servicio de carros fúnebres.....	Idem de la 8. ^a Región.....	Cochero.....	2,50 diarias.
73	Idem. Matadero de ganados.....	Idem.....	Encargado.....	750,00
74	Ayuntamiento de Ciudadela. Baleares.....	Idem de Baleares.....	Mascero 2. ^o	300,00
75	Idem de Andraitx. Idem.....	Idem.....	Peón caminero encargado del camino del Cemente- terio y sepulturero.....	502,32

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación personal deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de Junio Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
				AÑOS DE			Años.	Meses.	Días.
				Edad	Servicio	Empleo.			
Desierto.....									
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....		Nemesio Guzmán Navarro.....	64	2-7-22				
Cabo.....	Idem.....		Vicente Martínez Navarro.....	61	2-11-2				
Sargento.....	Licenciado.	Último lugar.	Julián Sánchez García.....	57	7-2-0	2 9-0			
Cabo.....			Angel Peragón Castellano.....	33	11-11-14				
Sargento.....	Licenciado para la re- serva.....		Manuel María del Rosario.....	48	2-1-14				
Soldado.....			Juan Albiol Bayarri.....	32	2-2-24				
Idem.....			Gregorio Royuelo Sánchez.....	45	3-1-6				
Sargento.....	Licenciado.		José Sánchez Soriano.....	51	6-0-0	3-9-13			
Soldado.....		Último lugar.	Bautista Martínez García.....	61	9-5-29				
Sargento.....	Licenciado.		Nicolás López Moreno.....	43	6-0-0	2-0-6			
Soldado.....			Esteban Daumart Icart.....	42	2-4-3				
Cabo.....			Juan Lofre Rasclosa.....	40	2-4-3				
Idem.....			Eusebio Tamayo Ortiz.....	46	1-7-17				
Soldado.....	Benemérito de la Pa- tria.....		Gregorio Domínguez Quiles.....	61	2-8-11				
Sargento.....	Licenciado.		Luis Iriarte Mendioroz.....	43	6-0-0	5-0-0			
Cabo.....			Pedro Ciriano González.....	51	2-1-0				
Idem.....	Benemérito de la Pa- tria.....		Santiago Irache Viamonte.....	61	2-11-15				
Soldado.....			Antonio Lordán Bernad.....	32	2-7-23				
Brigada.....	Activo.....		Melchor Rotger Simó.....	25	8-10-25	6-2-0			
Soldado.....			Eliseo Hernández Sánchez.....	40	4-1-16				
Sargento.....	Ldo. para la reserva		Armando Díaz Viñas.....	31	2-0-2				
Idem.....	Licenciado.		Antonio Palacios Alonso.....	39	6-0-0	3-10-19			
Cabo.....			Antonio Gordiano de Incógnito..	63	3-8-1				
Soldado.....			José Marí Guasch.....	41	10-7-27				

próximo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS
Cabo.....	Teodoro Bajo Gallegos.....	
Soldado.....	José Suela Rebollo.....	
Idem.....	Julio Fernández García.....	
Idem.....	Alejandro Aguado López.....	
Idem.....	Jose Lozano García.....	
Idem.....	Pablo Gómez García.....	
Idem.....	Elías Rafael Soto.....	Por venir fuera de conducto de la Autoridad militar y sin documentar en forma.
Idem.....	Luis Queralt Sáez.....	
Idem.....	Gregorio Asensio Chacón.....	
Idem.....	Joaquín Gordo Rodríguez.....	
Idem.....	Rafael Latorre Palomino.....	
Idem.....	Benigno Pérez Pérez.....	
Idem.....	Benito Mínguez González.....	
Sargento.....	Pablo Jiménez Sanz.....	
Cabo.....	Eugenio Piñeiro Vidal.....	Por no acompañar certificado de carencia de antecedentes penales.
Soldado.....	Antonio César Góngora.....	
Sargento.....	Dionisio Ortega Camarero.....	
Cabo.....	Antonio Gómez Aguilera.....	
Idem.....	Salustiano Muñoz Montero.....	
Idem.....	Sebastián Zambrano García.....	
Idem.....	Aureliano Baza Alonso.....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Soldado.....	Saturnino López Navarro.....	
Idem.....	Luis G. Pantaleón Alcober Cots.....	
Idem.....	Ignacio Sanz Gila.....	
Idem.....	Victoriano Herrero Canduela.....	
Idem.....	Francisco Martínez Hernández.....	
Sargento.....	Serafín Arias González.....	
Idem.....	Clodoaldo Ramos Sandoval.....	
Idem.....	Tiburcio García Fernández.....	
Idem.....	Miguel Díez Sandino.....	
Cabo.....	Modesto Tapia Arraya.....	Por haber sido anulado el destino que solicitaban.
Idem.....	Prudencio de los Ojos Gutiérrez.....	
Idem.....	Fulgencio Díaz Fernández.....	
Soldado.....	Nemesio Tejedor Bayón.....	
Idem.....	Gregorio Aguado Mendoza.....	
Sargento.....	Sebastián Linde Jiménez.....	
Soldado.....	Victoriano Núñez Jiménez.....	
Idem.....	Francisco Hernández Quintana.....	
Idem.....	Mariano Fernández Herrera.....	
Idem.....	Francisco Gran Pastor.....	
Idem.....	Sinforiano Arias Cueva.....	Por no ser licenciados absolutos.
Idem.....	Estanislao Franco Carpi.....	
Idem.....	Juan José Lara Sánchez.....	
Idem.....	Gregorio Binué Lázaro.....	
Idem.....	Mariano Constante Puente.....	
Idem.....	José Espada Velasco.....	
Sargento li- cenciado.....	José Luque Llamas.....	Por estar reservado á los Sargentos de activo el destino que solicitan.
Soldado.....	Rosendo Botella Soto.....	
Sargento.....	Miguel Sánchez Mínguez.....	Por no ser inutilizados en campaña ni de sus resultas.
Cabo.....	Joaquín Buj Iranzo.....	
Soldado.....	Cristóbal Chamizo Márquez.....	Por no acompañar copias de sus licencias absolutas extendidas en papel de la clase 12. ^a
Idem.....	Manuel Arévalo Arroyo.....	Por no estar reintegradas con pólizas de 11. ^a y 12. ^a clase los segundos pliegos de las copias de su licencia absoluta.
Cabo.....	Agapito Rodríguez Jiménez.....	Por no venir autorizadas con el sello de la Alcaldía las copias de su licencia que acompaña.
Soldado.....	Rafael Badía Ferrando.....	Por no consignarse en las copias de su licencia los servicios prestados en el Ejército.
Idem.....	Nicolás Pérez Ferroy.....	Por no venir autorizadas con el sello de la Alcaldía las copias de su licencia que acompaña.
Idem.....	Ramón Seglar Sola.....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta.
Cabo.....	Nemesio Gálvez Martín.....	Por exceder de la edad de sesenta y cinco años.

NOTAS.—1.^a Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo á la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.^a No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reunían más condiciones.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINIOS CIVILES

RELACION nominal de los individuos que han sido clasificados en último lugar en el concurso por no haber ejercido el último destino para el que fueron propuestos por este Ministerio.

CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Sargento.....	Perfecto Dueñas Campo.	Cabo.....	Eduardo López Contreras.
Idem.....	Antonio Bernard Arias.	Soldado.....	Micael Pérez Prado.
Idem.....	Salvador Climent Vera.	Idem.....	Juan Jiménez Gomato.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad del repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en esta Secretaría, con los que deberán estar conformes los licitadores, sin que tengan derecho á exigir ningunos otros; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores, devolviéndose las consignaciones que se hicieron á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Madrid á 14 de Mayo de 1917.
Félix Jarabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Saudo. X—1092

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos que sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada por D. Rafael Chaves Manso, Marqués de Tons, promovió la sociedad Banco Hipotecario de España, que sigue contra los causahabientes de dicho señor, se saca á la venta en pública subasta, que tendrá lugar el día 27 de Junio próximo, á las once de la mañana, simultáneamente, en dicho Juzgado y en el de igual clase de Torrox, la siguiente

Finca.

Una hacienda, Colonia agrícola de las Marcades y Maro, compuesta de terrenos de riego y secano, destinados en su mayoría al cultivo de la caña de azúcar y parte á labor, viñedo y monte, con una fábrica azucarera y otros diversos edificios, varias acequias y un gran acueducto para el riego; constituyendo todo un cuerpo de bienes, cuya parte más importante y de mayor extensión en que se encuentra la indicada fábrica y edificios fué declarada tal Colonia agrícola por resolución gubernativa, fecha 30 de Septiembre de 1879, primeramente, y después, al agregar la parte de la finca nombrada Río de la Miel, por otra concesión

de 25 de Julio de 1881, radicando en jurisdicción del pueblo de Maro, término municipal de la villa de Nerja, partido judicial de Torrox, y comprendiendo dentro del mismo pueblo de Maro una casa con jardín, dependiente de la Colonia, por estar destinada á su servicio, y el resto se halla enclavado en jurisdicción de la citada villa de Nerja, y la constituyen diferentes trozos de tierra con algunos edificios que, aun cuando en su generalidad no lindan con la Colonia, son realmente dependencias y agregados de ella, por formar parte del suelo que la misma explota ó beneficia.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 720.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que concurren el 10 por 100 efectivo del mismo tipo. Si se hicieron posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. La consignación del precio del remate habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación. Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco Hipotecario, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 14 de Mayo de 1917.—El Secretario, José María de Antonio. — Visto bueno, J. Oppelt. X—1091

MADRID—HOSPITAL

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos que después se expresarán, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1917. El Sr. D. Ricardo Cobos Sánchez, Magistrado de Audiencia Territorial de las de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de la misma. Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por D.^a Isabel Valverde Escudero, mayor de edad, viuda, propietaria y de esta vecindad, representada por el Procu-

rador D. Ruperto Aicúa, y defendida por el Letrado D. Luis Hernando de Larra-mendi, contra D. Basilio García Galdácano, mayor de edad, soltero, Catedrático y de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Luis García Ortega y defendido por el Letrado D. Manuel Guillón; D. Maximino Chavarri Larrea, primero, y después su viuda D.^a Ana Zuazo Barrenechea, mayor de edad y vecina de Bilbao, por sí y como representante legal de sus menores hijos D. Agustín, D. Ignacio, D.^a María Esperanza, don José, D.^a María y D. Carlos Chavarri Zuazo, representada por el Procurador don José Monsalve San Pedro, bajo la dirección del Letrado D. Esteban Andresola; y contra los herederos de D. José María García Galdácano, respecto de quienes se entienden las diligencias en los Estrados del Juzgado por su incomparecencia sobre pago de pesetas; y—

»Fallo que debo condenar y condeno á los herederos de D. José María Galdácano á satisfacer á la demandante D.^a Isabel Valverde Escudero la cantidad de 6.000 pesetas de principal, intereses convenidos á razón del 6 por 100 anual desde la fecha de la obligación y que no hayan sido satisfechos, con expresa imposición de las costas causadas á dicha señora; cuyas responsabilidades se harán efectivas con el importe de la póliza de seguro sobre la vida á nombre de D. José María García Galdácano en La Unión y el Fénix Español con el número 2371, por la cantidad de 10.000 pesetas, en cuanto alcance dicha suma á cubrir tales responsabilidades; y condenando á D. Basilio García Galdácano y á los herederos de D. Maximino Chavarri Larrea á estar y pasar por esta declaración.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los herederos de D. José María García Galdácano se notificará en la forma que la Ley previene si la parte actora, en término de tercero día, no hace uso de su derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Cobos.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma respecto de los demandados herederos de D. José María García Galdácano, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, se pone el presente para su inserción en los periódicos oficiales y con el visto bueno de S. S.^{as} en Madrid á 8 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Vicente Moreno.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos. X—1094

(Continúa en la página 647.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Negociado de provisión de Escuelas y Secciones Administrativas.

ESCALAFÓN de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza en 1.º de Abril de 1917.

Número de orden en la categoría.	Número del Escalafón general.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TÍTULOS	NACIMIENTO			SERVICIOS									PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES							
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA ENSEÑANZA					INTERINOS						
					Día.	Mos.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.				
		<i>Jefe de Sección de primera categoría. (6.000 pesetas.)</i>																							
1	1	D. Rafael López Mora	J.	N. y Dr. en F.	15	IX	1870	Córdoba...	2	3	1	17	8	5	11	4	18	»	»	»	Madrid.....	»			
		<i>Los Jefes de Sección de segunda categoría. (5.000 pesetas.)</i>																							
2	1	D. Manuel Torros Orivo	J.	S. B. y P. M.	22	III	1851	Madrid.....	2	3	1	29	7	27	»	»	»	»	»	»	»	Valencia....	»		
3	2	Rafael Vidal Burguera	J.	S. B. y P. M.	26	IX	1858	Baleares...	2	3	1	23	3	14	»	»	»	»	»	»	»	Barcelona...	»		
		<i>Ocho Jefes de Sección de tercera categoría (4.000 pesetas.)</i>																							
4	1	D. José Aguilera Garrido	J.	S.	11	XII	1851	Granada...	2	3	1	17	9	10	10	»	10	»	»	»	»	»	Granada....	»	
5	2	Vicente Narbona Jiménez	J.	N. L. D.	26	II	1868	Córdoba...	2	3	1	15	2	14	»	»	»	»	»	»	»	»	Córdoba....	»	
6	3	Antonio Quintana Serrano	J.	S. D.	26	IV	1875	Málaga....	2	3	1	8	8	»	6	10	16	»	»	»	»	»	Málaga....	»	
7	4	Daniel Enriquez Palés	J.	N.	10	Y	1862	Cádiz.....	2	3	1	17	9	4	15	5	20	»	»	»	»	»	Sevilla....	»	
8	5	Julián Amo Garota	J.	S.	28	I	1874	Guadalajara	2	3	1	14	11	23	»	»	»	»	»	»	»	»	La Coruña..	»	
9	6	Luis Orts González	J.	N.	28	XII	1859	Murcia....	2	3	1	21	11	14	17	11	10	»	»	»	»	»	Murcia....	»	
10	7	Isidro Alonso Garota	J.	N.	15	V	1861	Guadalajara	2	3	1	15	»	»	20	6	1	»	»	»	»	»	Toledo....	»	
11	8	Martín Vega del Castillo	J.	S. L. F. L. y P. M.	20	VII	1864	Málaga....	»	3	21	7	4	3	»	»	»	»	»	»	»	»	Cádiz.....	»	
		<i>22 Jefes de Sección de cuarta categoría. (3.500 pesetas.)</i>																							
12	1	D. Julián Lacallo Gómez	J.	N.	17	III	1881	Logroño...	2	3	1	8	7	19	22	4	18	»	»	»	»	»	»	Burgos....	»
13	2	Francisco Fernández Jardón	J.	N.	2	XII	1860	Oviedo....	2	3	1	8	5	10	31	4	8	»	»	»	»	»	»	Oviedo....	»
14	3	Juan José Hernández González	J.	S. N.	30	V	1877	Santander..	2	3	1	7	11	15	13	10	9	»	»	»	»	»	»	Valladolid..	»
15	4	Juan Francisco Rollo Fernández	J.	N.	24	V	1867	Guadalajara	2	3	1	15	»	9	12	2	10	»	»	»	»	»	»	Jaén.....	»
16	5	Florencio Onsalo Uroz	J.	N.	27	X	1864	Navarra...	2	3	1	29	10	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Navarra...	Percebe sus haberes de la Diputación.
17	6	Albino Patiño Amado	J.	S. L. D.	15	II	1861	Pontevedra	2	3	1	27	7	28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Pontevedra.	»
18	7	Luis Domínguez Berrueta	J.	S. L. D.	18	XII	1860	Salamanca..	2	3	1	31	7	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Salamanca..	»
19	8	Carlos V. Carretero Serrano	J.	N.	4	XI	1872	Cuenca....	2	3	1	26	4	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Cuenca....	»
20	9	Rodolfo Roca y Roca	J.	N. B.	10	III	1864	Barcelona...	2	3	1	24	2	12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Tarragona..	»
21	10	Juan Pastells Banquells	J.	S.	6	XII	1848	Gerona....	2	3	1	22	4	25	10	8	17	»	»	»	»	»	»	Gerona....	»
22	11	Pablo Vidal Carrero	J.	S.	22	XII	1864	Ciudad Real	2	3	1	25	2	13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Ciudad Real	»
23	12	Antonio Chorot Coa	J.	N. L. D.	18	X	1870	Badajoz....	2	3	1	21	7	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Badajoz....	»
24	13	Cesáreo Martínez Solá	J.	N.	25	II	1859	Logroño...	2	3	1	20	11	18	10	»	1	»	»	»	»	»	»	Gulpúzcoa..	Percebe sus haberes de la Diputación.
25	14	Salvador María Bober Lladó	J.	N.	7	VII	1857	Baleares...	2	3	1	18	7	»	7	4	»	»	»	»	»	»	»	Baleares...	»
26	15	Manuel Agustino Barco	J.	N.	25	III	1858	Logroño...	2	3	1	18	5	10	14	5	19	»	»	»	»	»	»	Vizcaya....	Percebe sus haberes de la Diputación.
27	16	Porfirio Bahamonde Oliva	J.	S.	15	IX	1873	Palencia....	2	3	1	21	2	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Palencia....	»

28	17	Alfredo Tabar Ripa.....	J.	N. L. F. L. y Dr. D.....	30	III	1872	Zaragoza...	2	8	1	13	9	23	9	8	28	»	»	»	Alava.....	Percebe sus haberes de la Diputación.
29	18	Manuel Lazo Real.....	J.	N.....	17	X	1857	Huelva.....	2	3	1	13	8	»	25	7	10	»	»	»	Huelva.....	»
30	19	Manuel Alvarez Fernández.....	J.	S.....	1.º	I	1876	Madrid.....	»	11	11	18	9	15	»	»	»	»	»	»	Almería.....	»
31	20	Luis Rodríguez Mateo.....	J.	S. Ploto.....	20	VI	1882	Valladolid..	»	11	11	8	10	»	»	»	»	»	»	»	Zaragoza.....	»
32	21	Germán Docasar Penodo.....	J.	S.....	14	II	1878	Orense.....	»	2	»	14	3	»	»	»	»	»	»	»	Alicante.....	»
33	22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Zamora.....	»
<i>Funcionarios cesantes con derecho á plaza de 3.500 pesetas.</i>																						
»	»	D. José Illana Jiménez.....	J.	N. S. D.....	3	X	1864	Jaén.....	1	2	1	13	7	20	16	10	29	»	»	»	Jaén.....	»
»	»	Guillermo Heras Velasco.....	J.	N.....	23	VI	1877	Zamora.....	»	8	1	7	»	»	6	9	»	»	»	»	Alicante.....	»
<i>17 Jefes de Sección de quinta categoría. (3.000 pesetas.)</i>																						
34	1	D. José Alvarez Vázquez.....	J.	S. N. B.....	11	X	1858	Orense.....	2	3	1	23	1	20	5	9	4	»	»	»	Orense.....	»
35	2	Arturo Pérez Zamora.....	J.	S. L. D.....	27	XII	1875	Canarias....	2	3	1	15	11	25	»	»	»	»	»	»	Canarias....	»
36	3	Miguel Bravo Guarida.....	J.	S. L. D.....	8	V	1878	León.....	2	3	1	11	2	19	»	»	»	»	»	»	León.....	»
37	4	Wenceslao San José Soco.....	J.	N.....	1.º	X	1868	Avila.....	2	3	1	8	3	1	18	11	12	»	»	»	Segovia.....	»
38	5	Felipe López Colmonar.....	J.	S. B.....	14	IV	1881	Toledo.....	2	3	1	10	1	»	»	»	»	»	»	»	Avila.....	»
39	6	Nicolás Arias Andréu.....	J.	S. N. C. M.....	5	IV	1881	La Coruña..	2	3	1	21	4	18	»	»	»	»	»	»	Lugo.....	»
40	7	Manuel Paz González.....	J.	S. N.....	30	X	1877	Idem.....	2	3	1	4	11	11	9	9	10	»	»	»	Santander..	»
41	8	Román Vázquez Yáñez.....	J.	S. L. D.....	18	XI	1869	Orense.....	2	3	1	9	10	18	»	»	»	»	»	»	Guadalajara.	»
42	9	Manuel Juliá Blanco.....	J.	S.....	31	I	1878	Cádiz.....	2	3	1	22	9	»	»	»	»	»	»	»	Albacete....	»
43	10	Eduardo Peláez Rodríguez.....	J.	S.....	6	VIII	1873	Málaga.....	1	3	»	11	5	20	»	»	»	»	»	»	Castellón...	»
44	11	Santiago López de Tamayo.....	J.	S.....	23	IX	1889	Sevilla.....	1	3	16	3	5	4	»	»	»	»	»	»	Huesca.....	»
45	12	Juan Antonio Alonso García.....	J.	S.....	12	V	1885	Guadalajara	1	2	13	6	11	»	»	»	»	»	»	»	Logroño....	»
46	13	Gabriel Peramo Gómez.....	J.	S. B.....	27	VII	1874	Almería.....	1	1	15	15	8	»	»	»	»	»	»	»	Cáceres....	»
47	14	Federico Calvo Borreguero.....	J.	S. N. B.....	18	VIII	1884	Cáceres.....	1	»	»	7	»	»	»	»	»	»	»	»	Teruel.....	»
48	15	Francisco Mourás Casanovas.....	J.	S.....	1.º	V	1881	Barcelona..	»	9	7	17	4	27	»	»	»	»	»	»	Lérida.....	»
49	16	Ramón Pérez de la Cruz.....	J.	N.....	13	I	1872	Sevilla.....	»	»	1	7	»	17	2	10	23	3	11	9	Gran Cana- ria.....	Percebe sus haberes del Cabildo Insular.
50	17	Clemente de Bonito Martínez.....	J.	M.....	23	XI	1880	Burgos.....	»	»	1	8	2	18	2	3	7	»	»	»	Soria.....	»
<i>Funcionarios cesantes con derecho á plazas de 3.000 pesetas.</i>																						
»	1	D. Pedro Gómez Morono.....	J.	N. B.....	27	IX	1876	Avila.....	»	7	15	2	4	»	11	6	8	»	»	»	Avila.....	»
»	2	Santiago García Rivero.....	J.	N.....	»	»	»	»	»	4	6	»	4	6	23	11	10	»	»	»	Valladolid..	»
»	3	Ricardo Navarro Rodríguez.....	J.	N.....	»	»	»	»	»	7	11	1	»	21	22	5	»	»	»	»	Almería....	»
»	4	Serafin Cid Mosas.....	J.	N.....	»	»	»	»	»	7	4	»	7	4	9	5	10	»	»	»	Cáceres....	»
<i>16 Oficiales de primera categoría (2.500 pesetas.)</i>																						
51	1	D. Samuel López Arias.....	S.	E. L. D.....	10	VII	1876	Madrid.....	2	3	1	8	2	15	»	»	»	»	»	»	Madrid.....	»
52	2	Cándido Mas Regioz.....	C.	»	8	XI	1861	Idem.....	2	3	1	21	7	18	»	»	»	»	»	»	Valencia....	»
53	3	Federico Sánchez Castañor.....	C.	L. F. L.....	11	VI	1861	Sevilla.....	2	3	1	29	8	23	»	»	»	»	»	»	Sevilla.....	»
54	4	Juan Arias Andréu.....	S.	E.....	10	V	1874	La Coruña..	2	3	1	8	5	14	»	»	»	»	»	»	La Coruña..	»
55	5	José Fernández Plata.....	C.	S.....	21	IV	1873	Granada....	2	3	1	7	11	13	13	»	8	»	»	»	Barcelona....	»
56	6	Trinidad Yáñez Rodríguez.....	C.	S. Taquígrafo.	31	I	1884	Idem.....	2	3	1	7	11	13	»	»	»	»	»	»	Granada....	»
57	7	Jerónimo Pánuero y Redondo.....	C.	S. B.....	30	IX	1877	Valladolid..	2	3	1	8	2	15	»	7	20	»	»	»	Madrid.....	»
58	8	Antonio Gómez Cánovas.....	C.	S.....	8	XII	1866	Murcia.....	2	3	1	8	2	15	11	11	28	»	»	»	La Coruña..	»
59	9	José Román Vela.....	S.	E.....	11	VII	1890	Málaga.....	2	3	1	8	»	20	»	»	»	»	»	»	Sovilla.....	»
60	10	Manuel Contreras Carrión.....	S.	N.....	27	IX	1862	Idem.....	2	3	1	19	8	1	»	»	»	»	»	»	Cádiz.....	»
61	11	Augusto Juan Román y Rivas.....	S.	E. B.....	6	V	1878	Zaragoza...	2	3	1	14	2	19	»	»	»	»	»	»	Granada....	»
62	12	Nicolás Juristo Crespo.....	S.	L. D.....	9	IV	1859	Granada....	2	»	13	19	8	15	»	»	»	»	»	»	Málaga....	»
63	13	José Velasco Galbis.....	C.	S.....	19	III	1870	Alicante....	1	»	»	5	20	10	11	24	»	»	»	»	Barcelona..	»
64	14	Camilo Azpiazu Sáiz.....	S.	E.....	17	IV	1877	Cádiz.....	»	»	»	20	10	11	24	»	»	»	»	»	Valencia....	»
65	15	Ignacio Gall Boy.....	S.	S.....	16	XI	1883	Barcelona..	»	4	23	7	9	»	»	»	»	»	»	»	Cádiz.....	»
66	16	»	C.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

Número de orden en la categoría.	Número del Boletín General.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TÍTULOS	NACIMIENTO			PROVINCIA	SERVICIOS												PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES
					FECHA				EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS				
					Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Meses.	Días.			
167	66	D. Antonio Mora Guasp	S.	E. B.	8	XI	1871	Baleares	2	3	1	10	10	18	4	4	4	4	Baleares			
168	67	Celso Sánchez y Sánchez	S.	E.	28	XI	1871	Salamanca	2	3	1	10	8	25	4	5	11	24	Salamanca			
169	68	Marcial Olea Díaz	S.	E.	16	IV	1883	Palencia	2	3	1	8	4	2	4	4	4	4	Palencia			
170	69	Jesús García Sánchez	S.	S.	20	IX	1883	Salamanca	2	3	1	8	8	12	4	10	23	Salamanca				
171	70	Amando Lucas Poón	S.	»	21	VI	1885	Pontevedra	2	3	1	16	2	29	4	4	4	4	Pontevedra			
172	71	Buenaventura Bonet Rivorán	S.	E. B.	17	VII	1883	Canarias	2	3	1	11	3	2	3	6	4	4	Canarias			
173	72	José Carlos Quintas Juan	S.	S. B.	4	XI	1873	Zamora	2	3	1	14	4	2	4	4	4	4	Zamora			
174	73	Segundo Martínez Bretos	S.	»	31	V	1866	Huesca	2	3	1	27	9	22	4	4	4	4	Huesca			
175	74	Ángel Malo de las Heras	S.	E.	18	X	1883	Cuenca	2	3	1	8	1	2	10	22	4	4	Cuenca			
176	75	Juan A. de Cea Sobelno	S.	E.	14	XI	1893	Ciudad Real	2	3	1	8	6	26	4	4	4	4	Ciudad Real			
177	76	Toribio Martínez Iglesias	S.	S.	1°	XI	1878	Pontevedra	2	3	1	7	10	2	4	4	4	4	Pontevedra			
178	77	Antonio Perelló Rumia	S.	E.	27	III	1878	Lérida	2	3	1	7	9	28	4	5	24	3	7	Lérida		
179	78	Jorge Moya de la Torre	S.	»	23	IV	1883	Madrid	2	3	1	7	2	3	4	4	4	4	Madrid			
180	79	Manuel Saramián Ruiz	S.	»	29	III	1880	Logroño	2	3	1	8	1	1	4	4	4	4	Logroño			
181	80	Vicente González Ortega	S.	»	6	IV	1864	Segovia	2	3	1	32	5	17	4	4	4	4	Segovia			
182	81	Enrique D. Ivornis Mundo	S.	»	25	IV	1868	Castellón	2	3	1	20	10	26	4	4	4	4	Castellón			
183	82	Juan Santos Prada	S.	»	28	VIII	1868	Zamora	2	3	1	19	2	26	4	4	4	4	Zamora			
184	83	Eduardo Mato Lozano	S.	S. N.	18	II	1878	Burgos	2	3	1	14	3	28	4	4	4	4	Palencia			
185	84	Francisco Martínez Marmol	S.	H.	4	VII	1879	Jaén	2	3	1	14	2	16	4	4	4	4	Jaén			
186	85	Adolfo Encinosa Medina	S.	»	30	XII	1871	Canarias	2	3	1	14	2	2	4	4	4	4	Canarias			
187	86	Jaimo Soliverot Sorra	S.	»	8	VII	1882	Baleares	2	3	1	12	3	21	4	4	4	4	Baleares			
188	87	Dámaso Luis Martínez del Toro y Olalla	S.	S. B.	11	XII	1881	Soria	2	3	1	12	2	4	4	4	4	4	Soria			
189	88	Juan Yagüe Valiente	S.	»	15	IV	1872	Murcia	2	3	1	5	11	4	4	4	4	4	Albacete			
190	89	Teófilo Gómez Raso	S.	»	3	I	1871	Burgos	2	3	1	5	10	13	8	2	4	4	Santander			
191	90	Antonio Montes de Torres	S.	B.	3	I	1881	Madrid	2	3	1	5	9	17	4	4	4	4	Segovia			
192	91	Enrique Pellicer del Corral	S.	S. B.	6	II	1882	Valencia	2	3	1	5	9	17	4	4	4	4	Albacete			
193	92	Bernardino Gallardo Dfo	S.	H.	8	III	1889	Cáceres	2	3	1	6	5	5	4	4	4	4	Orense			
194	93	Eduardo Roquero Franquelo	S.	E.	10	VIII	1892	Málaga	2	3	1	5	9	15	4	4	4	4	Almería			
195	94	Ramón Pontones Navarro	S.	B.	13	V	1888	Murcia	2	3	1	5	9	11	4	4	4	4	Idem			
196	95	Francisco de la Torre y Torres	S.	S. B.	30	I	1887	Jaén	2	3	1	5	9	11	4	4	4	4	Jaén			
197	96	Rafael Vallojo Blanco	S.	E. B.	15	IV	1892	Sovilla	2	3	1	5	9	9	4	4	4	4	Huelva			
198	97	Aquilino González Calvo	S.	B.	15	V	1885	Madrid	2	3	1	5	9	3	4	4	4	4	Teruel			
199	98	Lorenzo Salas Medina	S.	S.	11	VIII	1874	Logroño	2	3	1	5	9	11	4	25	4	4	Santander			
200	99	Pedro Sánchez Nández	S.	N. B.	27	IV	1867	Segovia	2	3	1	5	8	4	4	4	4	4	Logroño			
201	100	Fulgencio Martínez Roca	S.	S.	15	IV	1881	Murcia	2	3	1	5	6	17	4	5	6	4	Murcia			
202	101	Antonio San Agustín Tolloz	S.	E. B.	31	V	1879	Guadalajara	2	3	1	5	6	5	4	5	4	4	Cáceres			
203	102	Andrés Belver Alcáide	S.	»	1°	VIII	1867	Almería	2	3	1	11	2	12	4	4	4	4	Almería			
204	103	Luis Santiago Enriquez	S.	E.	2	XII	1891	Málaga	2	3	1	5	3	4	4	4	4	4	Alicante			
205	104	José Murcia Castro	S.	S.	23	XI	1891	Santander	2	3	1	4	1	11	4	4	4	4	Toledo			
206	105	Fulgencio Prat Martínez	S.	E.	11	IX	1893	Albacete	2	3	1	3	5	4	4	4	4	4	León			
207	106	José Cano López	S.	S.	20	X	1889	Murcia	2	3	1	3	26	4	4	4	4	4	Avila			
208	107	Juan Macías Sánchez	S.	S.	2	XI	1889	Badajoz	2	3	1	3	24	4	4	4	4	4	Badajoz			
209	108	Tomás Díaz Ufano Fernández	S.	»	20	XII	1849	Toledo	2	3	1	9	8	29	4	4	4	4	Cáceres			
210	109	Juan Antonio Salvador Aldea	S.	E.	18	V	1886	Teruel	2	3	1	2	9	9	4	4	4	4	Lugo			
211	110	Esteban Andrés Mainar	S.	»	»	»	»	Zaragoza	2	3	1	3	14	4	4	4	4	4	Zaragoza			
212	111	Luis Maynar Duplá	S.	B.	25	XII	1887	Idem	2	3	1	2	7	4	4	4	4	4	Huesca			
213	112	Daniel Añó Sport	S.	S. B.	15	VIII	1892	Valencia	2	3	1	2	4	15	4	4	4	4	Alicante			
214	113	Antonio García Gutiérrez	S.	E.	8	III	1894	Madrid	2	2	2	6	2	6	4	4	4	4	Guadalajara			
215	114	José Segarra Villasal	S.	»	18	X	1863	Castellón	2	2	2	4	3	7	4	4	4	4	Castellón			
216	115	Ángel Arévalo Marco	S.	O. M.	16	III	1885	Madrid	1	11	14	1	11	14	4	4	4	4	Gerona			
217	116	Rufino Zamora Cárdenas	S.	»	8	XII	1884	Canarias	1	10	6	7	4	26	4	4	4	4	Lugo			
218	117	Podro Enrique Pérez Salgado	S.	S.	29	IV	1892	Orense	1	9	23	1	8	23	4	4	4	4	Soria			
219	118	Luciño Llorente Llorente	S.	E.	13	II	1879	Soria	1	9	4	6	24	4	4	4	4	4	Lérida			
220	119	José Jorge Neach	S.	S.	4	IX	1888	Gerona	1	3	1	1	3	1	4	4	4	4	Huesca			
221	120	Francisco de Asís Vázquez Gómez	S.	P. M.	2	III	1864	Córdoba	1	1	2	1	2	12	4	4	4	4	León			
222	121	Manuel Garrido Vidal	S.	E.	23	XI	1891	Coruña	1	2	12	1	2	12	4	4	4	4				

Número de orden en la categoría.	Número del Escalón general.	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TÍTULOS	NACIMIENTO			SERVICIOS												PROVINCIA DONDE PRESTA SERVICIO	OBSERVACIONES						
					FECHA			EN LA CATEGORÍA			EN LA ADMINISTRACIÓN			EN LA ENSEÑANZA			INTERINOS										
					Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.								
39		D. Nicolás Montaner Palmer		B.				4	3	23	15	11	6										Baleares.				
40		Francisco Gallardo Berdún		»				2	8	23	16	6	6											Málaga.			
41		Rafael Muñoz Díaz		»				2	5	10	9	6	24												Córdoba.		
42		Rafael Moroy Llombart		N. B. C. M.				1	11	7	1	11	7												Baleares.		
43		Manuel Mezas Martínez		»					3	26		3	26												Soria.		
44		José Illeras Encinas		»						26			26												Córdoba.		
45		Antonio Romero de la Torre		»				4	9		4	9													Idem.		
46		José del Toro Sculé		B.				4	2	17	8	3	27												Idem.		
47		Angel de Larriba y López de Cervantes		»					9	13		9	13												Idem.		
48		Federico Llacer Botella		»					8	7		9	7												Idem.		
49		Manuel Llacer Botella		»					7	28		7	28												Idem.		
50		José Hernández Hernández		N. B.				1	7	12	1	7	12												Huelva.		
51		Amador Calzadilla Conde		S. N.		30	VI	1863	2	10	25	2	10	25											Córdoba.		
52		Rafael Muñoz Tapia		»		2	II	1874	1	1	8	1	8												Idem.		
53		Manuel Zurbano Miranda		»		11	I	1862		10	26		10	26											Idem.		
54		Félix López Polanco		N.					3	15		3	15												Toledo.		
55		Manuel Alfaro Vargas		»					8	13		8	13												Córdoba.		
56		Rafael de Larriba y Villar		»					3	9		3	9												Idem.		
57		Federico Luque Muñoz		»					2	17	2	2	17												Málaga.		
58		Enrique González Estyll		»																						Tarragona.	
OPOSITORES APROBADOS																											
1		D. ^a Matilde Manuela Gómez Maorad		M.		30	XII	1897																			
2		D. Valeriano M. Andrés Lorenzo		S.		14	IV	1894																			
3		D. ^a Victoria Pérez Albéniz		M.		28	VII	1896																			
4		D. Teófilo Urbano Gordillo		S.		6	II	1892																			
5		D. Damián Estades Rodríguez		S.		8	V	1896																			
6		D. ^a María del Socorro Jiménez Miguelé- ñez		S.		6	III	1895																			
7		D. Felipe del Cojo Alvarez		S.		26	V	1895																			
8		D. Luis Guijarro Jiménez		S.		2	VI	1892																			
9		D. ^a Luz Lucas Ona		S.		1. ^o	VI	1888																			
10		D. Francisco Vázquez Maldonado		B.		11	II	1892																			
11		D. Alejandro Martínez Pita		B.		26	VIII	1887																			
12		D. Manuel Avila González		E.		24	XII	1894																			
13		D. Marcelino Alcolea Peropadre		S.		23	XI	1894																			
14		D. ^a Amanda Domingo Assegurado		S.		31	I	1896																			
15		D. León Allona Merino		E.		11	IV	1880																			
16		D. Luis Pascuan Pascuan		S.		1. ^o	I	1897																			
17		D. Faustino Alvarez Duque		S.		16	III	1898																			
18		D. ^a Idefonsa López Villar		S.		23	I	1885																			
19		D. Jesús Gómez Iturbide		S.		11	IX	1898																			
20		D. ^a Enriqueta Otero Sánchez		E.		19	IV	1894																			
21		D. ^a Inés Gómez Juderías		S.		26	IV	1896																			
22		D. Víctor Rivas Romón		S.		1. ^o	I	1893																			
23		D. Francisco Martínez Martínez		E. y B.		3	XI	1893																			
24		D. Eufrasio Isidoro Marcos González		S.		1. ^o	I	1895																			
25		D. Manuel Escolar González		S.		1. ^o	I	1897																			

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca del mulo que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de Adamuz Juan Lázaro González, que la noche del 15 al 16 del actual desapareció de los terrenos de la finca nombrada Posada Nueva, de aquél término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de tres años, pelo negro, de 1,42 metros de alzada, con el hierro C, número 3, en el anca izquierda y el de La Mundial en la derecha.

Montoro, 24 de Abril de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4264

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca del mulo que al final se reseñará, de la propiedad del vecino de Villa del Río Manuel Priego Borrego, que el día 17 del actual desapareció de los terrenos del cortijo nombrado La Anguileña, sierra de este término, donde se encontraba pastando, y, por lo tanto, se supone sustraído, procediendo también a la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Señas del mulo.

Un mulo de doce años, de 1,52 metros de alzada, pelo pardo, lunares blancos en los costillares, con un hierro indefinible en la nalga izquierda y otro en la misma de la Compañía La Alianza Agrícola.

Montoro, 23 de Abril de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—4965

TERUEL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en la ejecutoria dimanante de causa número 19, rollo número 200 de 1912, sobre uso público de nombre supuesto, contra Fernando Martín Monzón, hijo de Pascual y de Inocencia, de veinticinco años, natural de Montalban (Teruel), de vecindad y profesión desconocida, y en cuya causa la Audiencia Provincial de esta capital, en 1.º de Febrero de 1916, dictó sentencia, declarada firme en 8 del mismo mes, y cuya parte dispositiva es como se dirá, se extiende la presente para que sirva de notificación y requerimiento al expresado Fernando Martín Monzón;

«Fallamos que debemos condenar y

condenamos a Fernando Martín Monzón, como autor responsable del delito de uso de nombre supuesto de que se le acusa, a las penas de tres meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a la multa de 150 pesetas, con el apremio sustitutorio correspondiente en los términos que establece el citado artículo 59 del Código Penal, y al pago de las costas procesales. Declaramos de abono al procesado para el cumplimiento de sus penas todo el tiempo de prisión preventiva sufrida por razón de esta causa, y teniéndolas ya notoriamente extinguidas, se declaran también cumplidas a los efectos legales. Aprobamos el auto que en 18 de Julio último dictó el Juez de instrucción de esta ciudad, en la correspondiente pieza de embargo, declarando insolvente al encartado, y firme que sea este proveído, póngase en conocimiento de la Capitanía General de la quinta Región a los efectos interesados por la misma.

«Así, por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, acordamos y firmamos.—Manuel Marina.—Baldomero Sáez.—Luis Polet.»

Y con el fin de que la presente cédula sirva de notificación al Fernando Martín, al que a su vez se le requiere para el pago de la multa a que se refiere dicha sentencia, la expido en Teruel, a 24 de Abril de 1917.—El Secretario, Francisco Hernández. JO—4936

UBEDA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación de 890 pesetas, robadas al vecino de esta ciudad, Miguel Cobo Molina, com puesta tal cantidad de un billete del Banco de España de 100 pesetas, dos de 50, y uno de 25, 440 pesetas en 88 monedas de a cinco, y 225 en monedas de a una y de dos, contenidas en una caja de hoja de lata, procedente de una fábrica de azafrán de Novelda, teniendo pintadas dos señoras en la tapa, y además el anuncio de la fábrica, cuyo hecho tuvo lugar la noche del 6 del actual, en la casa del referido, sita en la calle San Nicolás, de esta población, y caso de ser habida dicha suma y caja, se pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poderse encuentren, de no acreditar legítima propiedad, deteniendo también al autor o autores del hecho si se logra averiguarlo.

Dado en Ubeda a 18 de Abril de 1917.—Luis de la Torre.—El Secretario. JO—4938

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 31 del año corriente, seguido por hurto de una gallina, contra Juana Martínez Guindar, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Juana Martínez Guindar en concepto de autora de la falta que se persigue en este juicio, a la pena de quin-

co días de arresto menor, y al pago de costas, y hágase entrega al perjudicado Eugenio Blas Gili de la gallina objeto del hurto.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Añenza.—Gabriel Alonso.—Lino Palacios.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito. Y para que sirva de notificación a la conjuiciada Juana Martínez Guindar, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa, a 24 de Abril de 1917.—L. Vicente Fernández.—V.º B.º, Licenciado Adolfo Añenza. JO—4942

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2.129, seguido en este Juzgado contra Gloria Padilla López, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan G. Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Gloria Padilla López;

«Fallamos, condenando a la denunciada Gloria Padilla López a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Gloria Padilla López, expido la presente en Madrid a 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5372

En el expediente de juicio verbal de faltas número 64, seguido en este Juzgado contra Rafael Piles López, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 14 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Juan Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos Don José del Amo y D. José del Peso; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Rafael Piles López;

«Fallamos, condenando al denunciado Rafael Piles López, a la pena de 50 pesetas de multa, y al pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—José del Peso.—José del Amo Mencía.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Rafael Piles López, expido la presente en Madrid a 17 de Abril de 1917.—El Secretario, Luis Buceta. JO—5371

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 202 de orden del año actual, se siguen diligencias contra Pacomio Martín, se ha

dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Luis Cuéllar y D. Andrés Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pacomio Martín, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos absolver y absolvemos libremente del hecho origen de estas actuaciones á Pacomio Martín, declarando de oficio las costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis Cuéllar.—Andrés Martínez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia llegue á conocimiento de Pacomio Martín, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 14 de Abril de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.
JO—5776

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 103 de orden del año actual, se siguen diligencias por malos tratos, contra Petra Aracil, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Marzo de 1917, el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Avelino Cañete y D. Félix Giráldez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Petra Aracil, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y

condenamos á Petra Aracil á la pena de 40 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete. Félix Giráldez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Petra Aracil, y la sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 23 de Marzo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.
JO—5779

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 145 de orden del año actual, se siguen diligencias por daños, contra Benigno Flores Suárez, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Avelino Cañete y D. Félix Giráldez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Benigno Flores Suárez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Benigno Flores Suárez á la pena de seis días de arresto menor, á que abone á Mauricio Rivera Moreno como indemnización la cantidad de 25 pesetas, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia y al pago de las costas del juicio.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Avelino Cañete.—Félix Giráldez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estan-

do celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Benigno Flores Suárez, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 5 de Marzo de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.
JO—5778

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 204 de orden del año actual, se siguen diligencias por escándalo con embriaguez, contra Mr. Garregües Jean André Albert, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 19 de Abril de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Avelino Fernández de la Poza, y Adjuntos D. Andrés Martínez y D. Luis Cuéllar; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Mr. Garrigües Jean André Albert, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Mr. Garrigües Jean André Albert, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, reprensión y al pago de las costas; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Avelino Fernández de la Poza.—Luis Cuéllar.—Andrés Martínez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Avelino Fernández de la Poza, Juez municipal del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Mr. Garrigües Jean André Albert y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid á 11 de Abril de 1917.—El Secretario, Clemente de Oro.
JO—5777